

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33069** *Anuncio de la notaría de doña Macrina García Moreno sobre venta extrajudicial.*

Yo, Macrina García Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Zubia (Granada), hago saber:

Que ante mi y a instancia de "UNICAJA BANCO, S.A.", antes MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA y JAÉN "UNICAJA", se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las fincas hipotecadas que más adelante se describen en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de las subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Fincas objeto de la misma:

1) URBANA.- Número siete.- Vivienda letra A, situada en la planta baja del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de sesenta metros, con setenta y cuatro decímetros cuadrados (60,74 metros cuadrados), construida propia de cuarenta y nueve metros, con ochenta y cinco decímetros cuadrados (49,85 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (42,59 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución; Izquierda entrando, portal de entrada al edificio, porche y rampa de acceso para minusválidos; Derecha, vivienda letra B de la misma planta; y fondo, calle Rosal.

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y cuarenta centésimas por ciento (8'40 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.157, libro 284, folio 218, finca número 19.126, inscripción 1ª del Registro de al Propiedad de La Zubia.

2) URBANA.- Número nueve.- Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de sesenta metros, con sesenta metros, con ochenta decímetros cuadrados (60,80 m<sup>2</sup>), construida propia de cuarenta y nueve metros, con noventa decímetros cuadrados (49,90 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con treinta y un decímetros cuadrados (42,31 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución y aires del patio de luces; Izquierda entrando, finca de don Manuel José de la Hoz Vargas; Derecha, vivienda letra B de la misma planta; y fondo, aires de la calle Rosal.

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y cincuenta y una centésimas por ciento (8'51 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.157, libro 284, folio 222, finca número 19.128, inscripción 1ª del Registro de al Propiedad de La Zubia.

3) URBANA.- Número diez.- vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de cincuenta y ocho metros, con sesenta decímetros cuadrados (58,60 metros cuadrados), construida propia de cuarenta y ocho metros, con nueve decímetros cuadrados (48,09 m<sup>2</sup>); y útil de cuarenta y dos metros, con treinta y un decímetros cuadrados (42,31 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución; Izquierda entrando, vivienda letra A de la misma planta; Derecha, vivienda letra C de la misma planta; y Fondo, aires de calle Rosal.-

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y veinte centésimas por ciento (8'20 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.157, libro 284, folio 224, finca número 19.129, inscripción 1ª del Registro de al Propiedad de La Zubia.

4) URBANA.- Número once.- Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de sesenta y un metros, con cuatro decímetros cuadrados (61,04 m<sup>2</sup>), construida propia de cincuenta metros, con nueve decímetros cuadrados (50,09 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con veintiocho decímetros cuadrados (42,28 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución y aires de patio interior de luces; Izquierda entrando, vivienda letra B de la misma planta; Derecha, finca de Salvador Fernández López; Fondo, aires de calle Rosal.

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento (8'54 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.164, libro 285, folio 1, finca número 19.130, inscripción 1ª del Registro de al Propiedad de La Zubia.

5) URBANA.- Número doce.- Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de sesenta metros, con ochenta decímetros cuadrados (60,80 m<sup>2</sup>), construida propia de cuarenta y nueve metros, con noventa decímetros cuadrados (49,90 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con treinta y un decímetros cuadrados (42,31 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución y aires de patio interior de luces; Izquierda entrando, finca de don Manuel José de la Hoz Vargas; Derecha, vivienda letra B de la misma plata; y Fondo, aires de calle Rosal.

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y cincuenta y una centésimas por ciento (8'51 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.164, libro 285, folio 3, finca número 19.131, inscripción 1ª del Registro de al Propiedad de La Zubia.

6) URBANA.- Número trece.- Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de cincuenta y ocho metros, con sesenta decímetros cuadrados (58,60 m<sup>2</sup>), construida propia de cuarenta y ocho metros, con nueve decímetros cuadrados (48,09 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con treinta y un decímetros cuadrados (42,31 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución; Izquierda entrando, vivienda letra A de la misma planta; Derecha, vivienda letra C de la misma Planta; y Fondo, aires de calle Rosal.-

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y veinte centésimas por ciento (8'20 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.164, libro 285, folio 5, finca número 19.132, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de La Zubia.

7) URBANA.- Número catorce.- Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio denominado, "ANTARES", sito en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, numero tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de sesenta y un metros, con cuatro decímetros cuadrados (61,04 m<sup>2</sup>), construida propia de cincuenta metros, con nueve decímetros cuadrados (50,09 metros cuadrados); y útil de cuarenta y dos metros, con veintiocho decímetros cuadrados (42,28 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, vestíbulo común de distribución, aires de patio de luces y cuarto de R.I.T.I.; Izquierda entrando, vivienda letra B de la misma planta; Derecha, finca de Salvador Fernández López; y Fondo, aires de calle Rosal.

CUOTA.- Le corresponde la de ocho enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento (8'54 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.164, libro 285, folio 7, finca número 19.133, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de La Zubia.

8) URBANA.- Número quince. Vivienda "duplex" letra D, situada en las plantas segunda y ático, del edificio denominado "ANTARES", en término de La Zubia (Granada 18140), calle Rosal, número tres.

Con varias dependencias y servicios, tiene su acceso por la planta segunda, a la derecha del ascensor, que no sube a la planta ático, y desembarca la escalera en un vestíbulo desde el que se accede a una terraza descubierta a patio de la que tiene el uso y disfrute exclusivo esta vivienda.

Tiene una superficie construida, con inclusión de zonas comunes, entre las dos plantas de setenta y seis metros, con setenta y nueve decímetros cuadrados (76,79 metros cuadrados); construida apropiada de sesenta y tres metros, con dos decímetros cuadrados (63,02 metros cuadrados); de los que corresponden a su parte en planta segunda diez metros, con setenta decímetros cuadrados (10,70 metros cuadrados), y a su parte en planta ático cincuenta y dos metros, con treinta y dos decímetros cuadrados (52,32 metros cuadrados); y útil de cincuenta y dos metros, con sesenta y seis decímetros cuadrados (52,66 metros cuadrados), de los que corresponden a su parte en la planta segunda siete metros, con veinticuatro decímetros cuadrados (7,24 metros cuadrados) y a su parte en planta ático cuarenta y cinco metros, con noventa y dos decímetros cuadrados (45,92 metros cuadrados).

Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: En planta segunda: Frente, vestíbulo común de distribución y caja de ascensor; Izquierda entrando, hueco de ascensor y aires de patio de luces; Derecha, aires de patio interior de luces y caja de ascensor; y Fondo, finca de don Miguel Polo, terraza de la que tiene su uso y disfrute y aires de patio interior de luces; y en planta ático: Frente, terraza de uso privativo; izquierda entrando, finca de don Salvador Fernández López y terraza de uso privativo; Derecha, finca de don Manuel de la Hoz y aires de patio de luces; y fondo, aires de patio de luces, cubierta del edificio, terraza de uso privativo, y aires de otro patio de luces.

CUOTA.- Le corresponde la de diez enteros y setenta y tres centésimas por ciento (10'73 por ciento).

DATOS REGISTRALES.- Tomo 2.164, libro 285, folio 9, finca número 19.134, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de La Zubia.

1.- Lugar. En mi notaría, sita en La Zubia (Granada 18140), calle Joan Miró, 1-1º.

2. - Día y hora.- Se señala la primera subasta para el día 8 de noviembre de 2.012, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 12 de diciembre de 2.012, a las doce horas; y, en su caso, la tercera subasta para el día 16 de enero de 2.013, a las doce horas.

Por último, se fija en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 23 de enero de 2.013.

3.- Tipo.- El tipo para la subasta se fija en las siguientes cantidades:

- La finca registral número 19.126: Ciento Veintiún mil cuatrocientos ochenta euros (121.480 Euros).

- La finca registral número 19.128: Ciento Veintinueve mil doscientos euros (129.200 Euros).

- La finca registral número 19.129: Ciento Veintinueve mil doscientos trece

euros (129.213 Euros).

- La finca registral número 19.130: Ciento Veintinueve mil setecientos diez euros (129.710 Euros).

- La finca registral número 19.131: Ciento treinta y ocho mil trescientos veinte euros (138.320 Euros).

- La finca registral número 19.132: Ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y seis euros (138.296 Euros).

- La finca registral número 19.133: Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y seis euros (138.866 Euros).

- La finca registral número 19.134: ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos (178.536,75 Euros)

Para la segunda subasta el tipo se fija en el setenta y cinco por ciento (75'00 por ciento) de las cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. - Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30'00 por ciento) del tipo propio de la primera subasta o, en su caso, segunda subasta; y del veinte por ciento (20'00 por ciento) del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento pueden consultarse en mi Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como, bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuará subsistentes.

6. - Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio señalando lugar y fechas de subasta resultase infructuosa o negativa; servirá a tal fin el presente anuncio, y su publicación en los tablones de anuncios del Registro de la Propiedad o Ayuntamiento y Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Granada.

La Zubia (Granada), 17 de septiembre de 2012.- Macrina García Moreno, Notario.

ID: A120066263-1